



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5230

26/09/2011

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS:

Ref.: Circular  
SINAP 1 - 29

***Transferencias inmediatas. Disposiciones particulares.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto incorporar a las normas establecidas en el punto 2.2. de la Comunicación “A” 5195, lo siguiente:

En función de la política “Conozca a su cliente” se recomienda que, de manera previa a la efectivización de una transferencia, se tomen recaudos especiales, específicamente sobre esta operatoria, a los fines de continuar con la política de minimizar el riesgo de fraude informático particularmente respecto a las cuentas que presenten las siguientes características:

- Cuentas de destino que no hayan sido previamente asociadas por el originante de la transferencia a través de cajeros automáticos, en sede de la entidad financiera o por cualquier otro mecanismo que las entidades financieras consideren pertinente;
- Cuentas de destino que no registren una antigüedad mayor a 180 días desde su apertura;
- Cuentas que no hayan registrado depósitos o extracciones en los 180 días anteriores a la fecha en que sea ordenada la transferencia inmediata.

Por otra parte, dentro del marco de seguridad establecido oportunamente, se recomienda habilitar mecanismos para fortalecer la autenticación de ordenantes y receptores, y el seguimiento de las transacciones de forma que permitan detectar alteraciones de la identidad y comportamientos inusuales de las operaciones cursadas, con mayor énfasis aún si la entidad financiera decide aumentar los montos para cursar transferencias inmediatas que excedan los establecidos en la Comunicación “A” 5194.

A título de ejemplo, podrán adoptarse:

- Sistemas de monitoreo preventivo que permitan detectar posibles operaciones inconsistentes respecto del perfil del cliente que incluyan:
  - Clasificación de ordenantes y receptores en base a características de su cuenta y transacciones habituales, incluyendo pero no limitándose a: frecuencia de transacciones por tipo, monto de transacciones y saldos habituales de cuentas.
  - Determinación de umbrales, patrones y alertas dinámicas en base al comportamiento de ordenantes y receptores según su clasificación.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Utilización de credenciales que provengan del uso de al menos dos factores de autenticación de distinto tipo, tanto en el ingreso al sistema, como en forma previa a la confirmación de la transacción.
- Implementación de verificación complementaria de la identidad y de la transacción por vías alternativas ante las siguientes situaciones:
  - Detección de comportamiento inusual del ordenante y/o receptor.
  - Solicitud de autorización previa para transacciones no habituales.

En línea con las recomendaciones expuestas, adicionalmente a las medidas de seguridad que hayan adoptado de acuerdo con los perfiles de sus clientes, las características de sus cuentas, los movimientos que efectúen normalmente y otros criterios, se permite que las entidades financieras apliquen bajo su responsabilidad, los siguientes cursos de acción:

- El diferimiento de la efectivización de las transferencias (débitos y/o créditos), cuando la transacción sea considerada por la entidad financiera como inconsistente respecto de los parámetros de seguridad adoptados, de acuerdo al siguiente esquema:
  - Como máximo hasta las 18 horas del mismo día, para aquellas transferencias ordenadas antes de las 13 horas.
  - O hasta las 13 horas del día hábil siguiente cuando las transferencias hayan sido ordenadas luego de las 13 horas del día.

Dentro de los horarios estipulados precedentemente, la entidad deberá proceder a cursar o rechazar la transferencia, según el resultado de esa evaluación.

- La reversión de los débitos y/o créditos por las transferencias inmediatas cuando la inconsistencia de la operación respecto a esos parámetros se haya detectado con posterioridad a la efectivización del débito y/o crédito en cuestión.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio César Pando  
Gerente Principal de Sistemas de Pago  
y Cuentas Corrientes

Benigno A. Velez  
Gerente General